



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y
DON MIGUEL MELLA PLAZA/

ALGARROBO,
DECRETO: N°

19 JUL 2018

VISTOS:

4211



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía"
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Contrato de Prestación de Servicios.
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 384 de fecha 09/07/2018

CONSIDERANDO:

La importancia que reviste para la comunidad las instancias de recreación. Es que el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá Actividad Vacaciones de Invierno, todas ellas tendientes a procurar un sano esparcimiento y gratos momentos.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 17 de Julio 2018 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° 11.971.021-9, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Miguel Mella Plaza, C.I. N° 16.510.406-4, soltero domiciliado, para estos efectos, en Paseo del Cangrejo #1184 Villa Buen Retiro, V Región, para que este último preste servicios de zumba en Actividad Vacaciones de Invierno a realizarse el día viernes 20 de Julio a partir de las 11:30 a las 12:30 horas.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios un monto correspondiente a \$16.666.- (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos) impuesto incluido, cifra que se pagará dentro de los próximo 5 días hábiles posterior a la actividad será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario luego de la prestación de Servicio de Actividad Vacaciones de Invierno, el día viernes 20 de Julio 2018 a partir de las 11:30 horas.

La Duración de la prestación de Servicio deberá ser de 1 hora.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputarán a la cuenta 215.21.04.004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM./VSPM/mlc.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaria Municipal (2)
- DIDECO (1)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
4273
FECHA RECEPCIÓN: 19 JUL 2018
FECHA SALIDA: 20 JUL 2018
OBSERVACIÓN N°

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ARROGADO DEPTO. DE...

4 2 1 1 19 JUL 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL